

FECHA: 05/10/2021  
EXPEDIENTE Nº: 5050/2012  
ID TÍTULO: 4313414

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en el Ejercicio de la Abogacía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Derecho
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme lo establecido en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

PRIMERO- Se solicita modificación del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (1.3) SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones y el apartado "Justificación" modificado (2) TERCERO- Se modifica el apartado para actualizarlo (4.1). Se modifica el apartado, exclusivamente, para actualizar el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR (4.2). Se modifica el apartado únicamente para actualizar el texto de la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" y se corrige, también, errata detectada en cuanto al tiempo necesario para el reconocimiento de asignaturas por experiencia profesional (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad (gestión y planificación de la movilidad, etc.). Se matizan y actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1) Se modifica la denominación de una actividad formativa (5.2). Se modifican denominación de sistemas de evaluación y se elimina otro sistema de evaluación (5.4). Se matizan observaciones en la materia Trabajo Fin de Máster. (5.5). QUINTO- Se actualiza el apartado en base al número de plazas solicitado y se adapta información. Se actualizan perfiles en base al nuevo número de plazas, se revisan los porcentajes de doctores y se incluye información sobre la figura de los doctores acreditados (6.1); Se revisa y actualiza el apartado "Otros recursos humanos" para adecuar textos y tabla a la realidad de UNIR (6.2) SEXTO- Se presenta una nueva redacción del criterio, que contiene la información actualizada de los medios materiales y servicios con los que actualmente cuenta UNIR; asimismo, se incluye un listado de las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas ampliada. Se aprovecha para corregir errata (7).

#### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, pasando de 600 a 900 plazas para ajustarlo al número de nuevos estudiantes previsto.

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado. se incluye dentro del PDF del apartado



2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual (2).

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se modifica el apartado para actualizarlo e incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se actualiza el punto 4.1.3 para adaptarlo a la realidad de UNIR.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza, exclusivamente, el texto correspondiente al "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja".

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR" al final del apartado y se actualiza, también, errata detectada en cuanto al tiempo necesario para el reconocimiento de asignaturas por experiencia profesional indicando en todos los casos como tiempo mínimo para el reconocimiento el doble de horas de las que consta la asignatura.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan los epígrafes "Procedimiento de coordinación académico-docente" y "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida" de acuerdo con la metodología seguida actualmente por UNIR. Se aprovecha, además, para actualizar la definición y denominación de algunas de las actividades formativas y sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones: Se matiza denominación y definición de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de



evaluación"; se actualizan las definiciones de las actividades formativas "Tutorías", "Examen final" y "Tutorías TFM"; se matizan las definiciones de varios sistemas de evaluación: "Examen final", "Participación del estudiante", "Realización de trabajos y/o casos" y "Test de autoevaluación" que, además, de su definición, varía su denominación a "Test de evaluación"; se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal" del Trabajo Fin de Máster y se modifica la ponderación del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual". Se reflejará, posteriormente, en el apartado 5.5 de esta solicitud.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" cambia a "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación".

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza denominación de un sistema de evaluación y, también, se elimina un sistema de evaluación: "Test de autoevaluación" cambia a "Test de evaluación"; "Evaluación del contenido grupal del TFM" se elimina.

#### 6.1 - Profesorado

Se revisa la información del PDF del apartado incluyendo las siguientes cuestiones: en relación a las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a: la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y los planes de formación continua, a través de los Planes Anuales de Formación, que se derivan del Plan Estratégico de Formación. Además, se actualiza el apartado con base en: El aumento de plazas solicitado. Se actualizan los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico solicitado (900); se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Además, se llevan a cabo cambios en este apartado para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso. Se incrementa el número de profesores pasando de 47 a 73. Se aumenta ligeramente el compromiso del porcentaje de doctores (pasando de un 44,7 % a un 45,2 %) manteniéndose el porcentaje de doctores acreditados (19,2 %) y aumentando ligeramente el porcentaje de doctores no acreditados (de un 25,53 % a un 26,03 %) y se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y



Accreditación (ANECA). Adjuntamos, por tanto, nuevo PDF del apartado, actualizando el cuadro de necesidades docentes teniendo en cuenta el aumento del número máximo de plazas solicitado.

## 6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y Dentro del punto 6.2.3. Tutores personales incluir información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores. Se revisa y actualiza tabla del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad para adecuarla a la realidad de UNIR.

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se modifica el PDF del apartado para actualizar el listado de convenios con centros colaboradores para la realización de prácticas externas teniendo en cuenta el aumento de plazas solicitado dentro del epígrafe "Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas". Se aprovecha para corregir errata del título del epígrafe eliminando el término "optativas". Se incluyen, además, las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. Se modifica la denominación del punto 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: Se incluye el apartado 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. Se revisa la información del apartado 7.3.3. Campus Virtual para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. Dentro del apartado 7.3.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. Se incluye el apartado 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. Dentro del punto 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad



---

electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Se actualizan textos y tablas del apartado para adaptarlos a la realidad de UNIR.

Madrid, a 05/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

